



EXP-UNC:0048137/2015

2016 150 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 DIC 2016

VISTO:

El pedido de contratación para el señor Julio Andrés DNI 28.114.972 solicitado por el Cr. Matías Daniel Lingua, Secretario de Asuntos Estudiantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha omitido dar curso a las presentes actuaciones

Que a fs 33 el Secretario de Administración informa que existen los fondos necesarios para afrontar dicho reconocimiento de servicios;

Que a fs 34 la Asesora Legal opina que corresponde subsanar la omisión citada a fin de no perjudicar mencionado y evitar el enriquecimiento indebido de la administración;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por Ord HCS 05/12;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el señor Julio Andrés durante el período comprendido entre el 01/06/2016 y el 29/12/2016, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica.


LIC. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Mr. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1545

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias Económicas